

## **Gobernador extiende en el tiempo medidas adoptadas por COVID-19 en la administración departamental**

**Mediante Decreto 215 del 12 de abril 2020.**

**Tunja, 12 de abril de 2020. (UACP).** El gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán Adame, mediante acto administrativo extendió, en tiempo, las medidas adoptadas en el Decreto 214 de 2020 “por el cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas, tributarias, rentísticas, sancionatorias y demás de competencias del Departamento de Boyacá con ocasión de la declaratoria de calamidad pública declarada mediante Decreto 180 de 2020.

En el Decreto se contempla además: Ampliar las medidas de Suspensión de Términos de las actuaciones administrativas adoptadas en los artículos primero, segundo y tercero de Decreto 204 de 2020, hasta el 26 de abril de 2020.

El acto administrativo los suscriben además, el secretario de Hacienda, Juan Carlos Alfonso Cetina y el director de la Unidad Administrativa de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación, Carlos Andrés Aranda Camacho. **(Fin. UACP- Jaime H Romero R).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo  
Gobernación de Boyacá.**

[Descargar Decreto 215 del 12 de abril](#)